

1999 - Año de la

ACTA N° 11/99

Jueves 15 de julio

En Buenos Aires a los 15 días del mes de julio de 1999, siendo la hora 15, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (MEyOySP), Av. Paseo Colón 982, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Subsecretario de Pesca de la SAGPyA, Dr. Eduardo Auguste, el Director de Recursos Ictícolas y Acuícolas de la SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SRNyDS), Lic. Oscar Horacio Padín y los representantes de las Provincias con litoral marítimo:, el Subsecretario de Pesca y Recursos Naturales de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Sergio Lorusso, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, Lic. Jorge Bridi, el Secretario de Desarrollo y Planeamiento de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Sr. Ricardo Martín, la Directora de Pesca de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Lidia Cardozo y el Director General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Lic. Antonio De Nichilo.

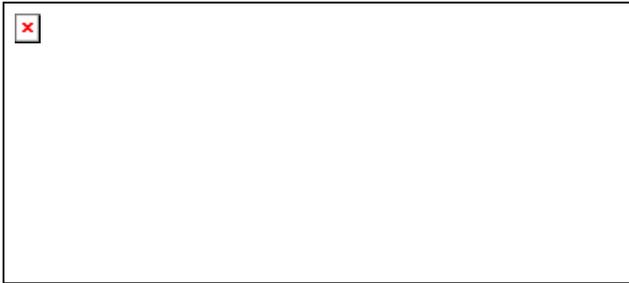
Asimismo se encuentran presentes la Directora de Pesca de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Marcela Alvarez (designada por el Decreto N° 1786/99 del P.E. de la Provincia de Buenos Aires, que se adjunta como Anexo I); y los Asesores Dra. Erica Schupbach por la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Elisa Calvo por la SRNyDS, Lic. Enrique Mizrahi y el Dr. Jorge Quincke por la Subsecretaría de Pesca de la SAGPyA.

Verificado el quórum necesario, se decide de común acuerdo designar presidente de la sesión al Lic. De Nichilo y se aprueba el siguiente **Orden del Día**:

10:45 Régimen de Cuotificación: En base al trabajo elaborado por la Comisión "Ad-Hoc" que se reunió los días 27 y 28 de mayo pasados, el Consejo Federal Pesquero deberá continuar con el tratamiento del régimen general y específico de cuotas de captura conforme el artículo 27 de la ley 24.922.

13:00 Intervalo para Almuerzo.

15:00 Régimen de Cuotificación: Continuación.



1999 - Año de la

16:30 Fondo Nacional Pesquero: El Consejo Federal Pesquero deberá continuar con la discusión sobre la distribución del porcentaje del FONAPE destinado a la coparticipación por el artículo 45 inciso f) de la ley 24.922.

17:00 Temas Varios: El Consejo federal Pesquero deberá expedirse sobre los siguientes temas pendientes:

- Honorarios de las abogadas Ana del Valle Franco y María Eugenia Rodríguez por los juicios de amparo contra el Consejo Federal Pesquero.
- Expte. 800-002235/99. Permiso de Pesca y cuota de merluza de cola. Empresa San Arawa S.A.
- Expte. 800-002233/99. Radicación 11 barcos, 3 palangreros y construcción de una planta en Puerto Madryn. Empresa INPE Madryn S.A.
- Expte. 800-001696/99. Proyecto de Explotación Pesquero. Incorporación de buques poteros. Empresa Giorno.
- Expte. 800-003727/99. Proyecto Pesquero. Empresa San Jorge Marítima S.A.
- Otros a considerar

18:00 Cierre del Acta

1. Ley de Emergencia Pesquera – Decreto Reglamentario de la ley 25.109:

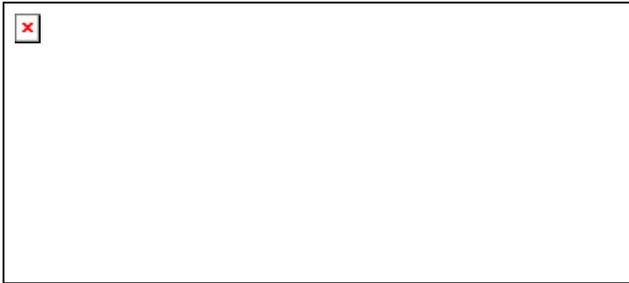
El Dr. Auguste informó que el proyecto de decreto reglamentario de la Ley de Emergencia se habría elevado a la Secretaría Legal y Técnica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

El Lic. BRIDI pide la palabra para manifestar que habiendo tomado conocimiento del proyecto de decreto reglamentario de la Ley 25.109, quiere dejar sentado que de acuerdo con la opinión de los Servicios Jurídicos de la Pcia. de Río Negro, el Poder Ejecutivo no podría determinar ningún cupo por encima de la Captura Máxima Permisible establecida por el Consejo Federal Pesquero en las Actas Nos 7/99 y 8/99, quien es el único competente para hacerlo de acuerdo con los arts. 9° y 18 de la Ley 24.922. Si el proyecto de decreto fuera sancionado tal cual está, su provincia se reservaba el derecho de emprender las acciones administrativas y judiciales pertinentes.

Visto que el plazo para la firma del proyecto de decreto en cuestión vence el 16 de julio, los miembros deciden por unanimidad continuar con el tratamiento del tema al día siguiente.

2. El funcionamiento del Consejo Federal Pesquero y la participación de su Presidente en las Reuniones.

El Lic. PADIN pide la palabra para manifestar su preocupación por el trámite discriminatorio otorgado a las decisiones del Consejo. Tal el caso de la



1999 - Año de la

determinación de la Captura Máxima permisible para la merluza común y de las demás especies (aprobada por en las Actas Nos. 7/99 y 8/99), que no obstante estar fijada desde el 5 de mayo, la Resolución respectiva aún no ha sido firmada por la Autoridad de Aplicación.

Recuerda que había presentado una propuesta de gestión de la captura incidental de mamíferos y que las provincias se habían comprometido a enviar información que aún no se había recibido. También estaba pendiente la zonificación para protección de la flota costera.

El Dr. AUGUSTE informa a los miembros que la Subsecretaría ha preparado y firmado dentro de las 48hs todas las decisiones del Consejo, las que fueron elevadas para la firma del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. En cuanto al estudio de los tipos de flota, un grupo ad-hoc ya habían realizado el estudio correspondiente con la participación informal del INIDEP, para el caso de la Provincia de Buenos Aires.

Pide la palabra el Lic. BRIDI para manifestar su preocupación por la forma en que se está menoscabando la competencia y funciones otorgadas al Consejo por la Ley 24.922, al no poner en fuerza las decisiones adoptadas por este. Agrega que el Consejo no puede seguir funcionando con las obstrucciones que se han producido, y cuestiona la actuación de la Autoridad de Aplicación. Solicita que la cuestión sea tratada para encontrar una solución más ejecutiva vista la falta de participación y respuesta del Presidente del Consejo quien es también la Autoridad de Aplicación.

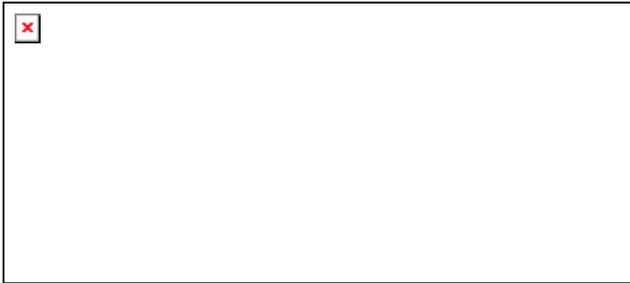
Interviene el Dr LORUSSO para manifestar que comparte su preocupación por el tratamiento discriminatorio de las decisiones del Consejo. Advierte que aún no se ha firmado el proyecto de Decreto reglamentario de la ley 24.922, que tendría que haber sido dictado en abril de 1998, a pesar de numerosos pedidos del Consejo.

Que también le preocupa la falta de dictado del decreto reglamentario de la Ley de Emergencia Pesquera y otras cuestiones que tal vez trasciendan a la Autoridad, tales como la nota recibida de un Consejo de Mar del Plata en la que se señala el estado de anarquía en la pesca.

Además, que según informes de la Armada, no se estarían cumpliendo tareas de control ni en la ZEE ni en la milla 201 por falta de presupuesto. Asimismo no se ha podido cumplir con el embarque de inspectores y observadores a bordo.

Reitera el pedido de información respecto del destino dado al Expediente y la resolución de la transferencia del permiso de pesca del buque Santa Eugenia, enviada al Dr. NOVO, sin respuesta hasta la fecha.

Solicita a la Autoridad de Aplicación informe si existen buques congeladores operando al norte del 48° S.



1999 - Año de la

Solicita al Consejo que se analice si la obligación de operar al Sur del paralelo de 48°00' de la flota pesquera previsto por el art. 5° de la ley de Emergencia debe ser reglamentado para aplicarse o es operativo, puesto que habría algunos buques en esa zona.

Finalmente el Dr. LORUSSO rechaza el plan de manejo aprobado para la viera por el plazo de 4 años, porque no fue tratado en el CFP y ese plazo tan extenso comprometería a las futuras autoridades y que el otorgamiento de cupos a sólo dos empresas iba en contra de la política de evitar concentraciones monopólicas.

El Dr. AUGUSTE manifiesta que la Subsecretaría había seguido el trámite del Decreto reglamentario de la Ley 24.922, que se encontraba en la Secretaría legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

En cuanto a la falta de fondos para control, informó al Consejo que se habían girado \$500.000 a la Armada para esos fines, ocho días atrás.

Informa que el plan de manejo de la viera argentina así como los proyectos respectivos habían sido aprobado por una Resolución de la gestión anterior de la SAGPyA, y que se había reservado un 30% de la CMP de esa especie para ser administrada por el Consejo.

En cuanto a los buques que se encontrarían operando al Norte del paralelo de 48°00'S, se trataría de buques protegidos por medidas de no innovar.

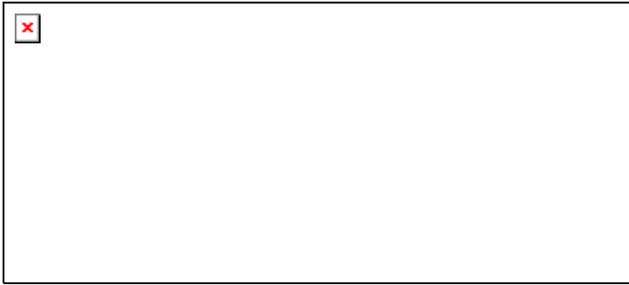
El Presidente pide una moción de orden para que se trate la cuestión planteada por el Sr. BRIDI así como la Nota N° 501/99 del Sr. MARTIN dirigida al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Pide la palabra el Sr. MARTIN para informar de la Nota que, en su condición de Secretario de Desarrollo y Planeamiento de la Pcia. de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, le dirige al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Ing. NOVO.

El Presidente ad-hoc. Lic. DENICHILO propone y los miembros aceptan que la misma les sea leída.

Leída la misma y compartidos sus términos por los miembros presentes del Consejo, acuerdan elevarla al Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Ing. Ricardo Novo, y que se agregue como ANEXO I a la presente.

Los miembros deciden con el voto de SEIS (6) de los presentes y la abstención del Dr. AUGUSTE elevar una nota al Ministro de Economía solicitándole su intervención a los efectos de instrumentar una solución a la situación planteada, cuya copia se anexa a la presente como Anexo II.



1999 - Año de la

3.Captura Máxima Permissible de la merluza común y otras especies

El Sr. MARTIN advierte que mientras no se ha dictado la resolución de la CMP de la merluza común, sí se ha fijado para el centollón, especie que se captura en aguas de jurisdicción de su provincia, y que no es de la competencia del Consejo. No obstante, señala que el volumen fijado coincide con la CMP fijada por las autoridades provinciales, por lo que se decide tomar nota del error en que se ha incurrido, pero no solicitar una modificación de la resolución pertinente.

El Lic. PADIN señala que hace tiempo se había pedido el acceso a la información del sistema satelital MOPESAT.

Los Licenciados BRIDI y BRACALENTI agregaron que se había acordado con la Autoridad de Aplicación que cuando se instrumentara el Sistema Mompesat se instalarían terminales en cada provincia y que tenían entendido que las terminales se habían comprado desconociendo porqué luego no se cumplió con el compromiso asumido.

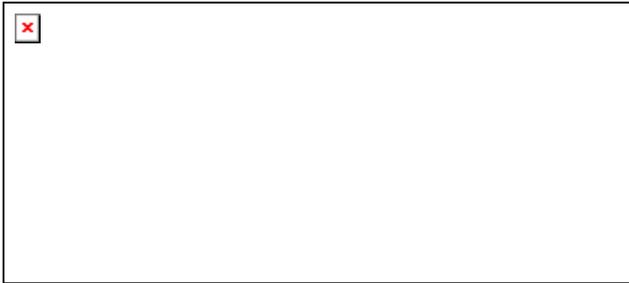
El Dr. AUGUSTE manifestó a los miembros que desconocía el hecho, pero que como era de conocimiento de los miembros, no había fondos para la instalación de las terminales. No obstante, que la información estaba disponible para todo miembro del CFP que la solicitara puesto que el funcionamiento del sistema era transparente y que si cada provincia instalaba las terminales la conexión podría hacerse de inmediato.

A propuesta del Lic. PADIN y con el voto de todos los miembros presentes, se aprueba la moción de proveer a todo miembro del CFP toda la información que requieran del sistema MOMPESAT y acceso al mismo. El CFP acuerda solicitar al Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación la sanción del acto administrativo que haga esto posible.

El Lic. PADIN pide la palabra para solicitar a los miembros que, con motivo del fallecimiento del Dr. Jorge TAPER, se encomiende al Dr. AUGUSTE que en nombre del Consejo haga llegar una carta a la familia del mencionado profesional, manifestando su pesar, así como el reconocimiento por su trayectoria, hombría de bien y valioso aporte al sector pesquero.

La propuesta es aprobada unanimidad.

La Lic. Lidia CARDOZO pide la palabra para informar que el día 14 de julio se había presentado ante el Juez Federal de Ushuaia el Informe del artículo 8° de la ley de Amparo, requerido al Consejo en los autos "API ANTARTICA PESQUERA c/ PEN y CONSEJO FEDERAL FEDERAL PESQUERO s/ Acción de Amparo", cuya copia con cargo y firma entregaba a la secretaria del Consejo, el que fuera enviado por las apoderadas de éste, con motivo de la falta de fondos para su traslado a esa ciudad.



1999 - Año de la

4. Expte. 800-002235/99. Permiso de Pesca y cuota de merluza de cola. Empresa San Arawa S.A., Expte. 800-002233/99. Radicación 11 barcos, 3 palangreros y construcción de una planta en Puerto Madryn. Empresa INPE Madryn S.A., Expte. 800-001696/99. Proyecto de Explotación Pesquero. Incorporación de buques poteros. Empresa Giorno, y Expte. 800-003727/99. Proyecto Pesquero. Empresa San Jorge Marítima S.A.

El Dr. AUGUSTE propone girar los proyectos de explotación pesquera presentados al INIDEP, a fin de solicitar un informe técnico.

Al respecto, el Lic. BRIDI manifiesta que a su entender correspondería suspender el tratamiento de todo proyecto que implique incorporar nuevos buques a la flota pesquera nacional. Advierte que constituye una incongruencia considerar la incorporación de buques a la matrícula nacional cuando se encuentra en trámite ante el Congreso de la Nación un proyecto de ley para la gestión de un crédito para la compra del exceso de flota. Agrega que aún si los proyectos contemplaran la captura de especies con excedentes estructurales, debe preverse que las restricciones que se establezcan a las capturas de la especie merluza, provocará irremediablemente que el esfuerzo pesquero se dirija hacia esas especies.

A continuación se somete la propuesta a votación.

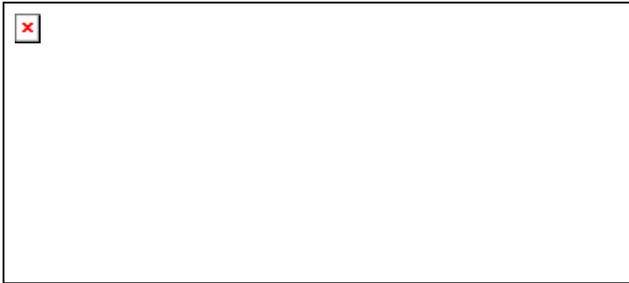
El representante de la PROVINCIA DE RIO NEGRO, Lic. Jorge BRIDI por las razones expuestas vota en forma negativa.

El representante de la SRNyDS, Lic. Oscar Horacio PADIN, vota también por la negativa, manifestando que no considerara oportuno el tratamiento de nuevos proyectos, dada la emergencia pesquera y porque se seguiría comprometiendo la situación de los recursos.

El Subsecretario de Pesca, y los representantes de las Provincias de TIERRA DEL FUEGO, SANTA CRUZ, BUENOS AIRES Y CHUBUT votan en forma afirmativa y por lo tanto se resuelve dar intervención en los expedientes al INIDEP y a la Provincia donde será llevado a cabo el proyecto para que expidan sobre los mismos.

Viernes 16

Siendo las 12:00 hs se inicia la sesión del CFP del día de la fecha con la presencia del Subsecretario de Pesca de la SAGPyA, Dr. Eduardo Auguste, el Director de Recursos Ictícolas y Acuícolas de la SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SRNyDS), Lic. Oscar Horacio Padín, el Subsecretario de Cooperación Internacional del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Embajador



1999 - Año de la

Eduardo Pérez y los representantes de las Provincias con litoral marítimo:, la Directora de Pesca de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Marcela Alvarez, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, Lic. Jorge Bridi, la Directora de Pesca de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Lidia Cardozo.

Asimismo se encuentran presentes los Asesores Dra. Erica Schupbach por la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Elisa Calvo por la SRNyDS, Lic. Andra de Fornasari por el MRECLyC, Lic. Enrique Mizrahi y el Dr. Jorge Quincke por la Subsecretaría de Pesca de la SAGPyA.

Verificado el quórum necesario, se decide de común acuerdo designar presidente de la sesión al Lic. Jorge BRIDI, quien propone debatir el tema de la pesca de la especie merluza común (merluccius hubbsi), ante el dictado de la Ley de Emergencia Pesquera, no reglamentada por el PEN hasta el día de la fecha.

Advierte que actualmente no hay ninguna norma que autorice a salir a pescar dicha especie, que como representante de su provincia entiende que la única medida vigente es el paro dispuesto por el CFP, que los buques recién estarán autorizados a pescar cuando el CFP establezca los cupos de pesca, acatando la Ley de Emergencia.

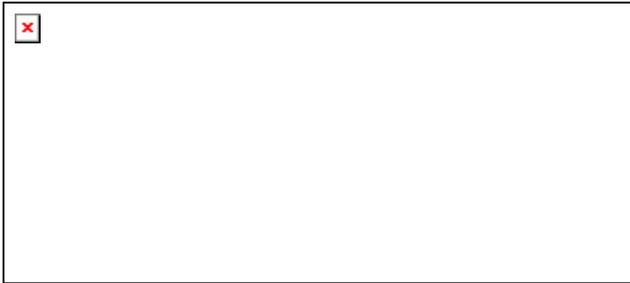
Que el Presidente de la Nación no tendría facultades para otorgar una cuota adicional de captura por encima de la CMP de la especie merluza común, y que no existe norma legal que autorice a los buques a capturar a cuenta del cupo que eventualmente se le asigne, lo cual constituye una desprolijidad muy grande, cuyo responsable es la Autoridad de Aplicación y la SSP.

Al respecto, la Directora de Pesca de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Marcela Alvarez, manifiesta que, dada la trascendencia de la cuestión y considerando que por la tarde estará presente el representante titular de la provincia, Dr. Sergio Lorusso, solicita que el tema sea debatido en su presencia.

Se hace lugar al planteo y se posterga el tratamiento de la cuestión para la tarde, resolviendo proceder a tratar el proyecto de Régimen General de Cuotas de Captura.

Análisis del proyecto de Régimen General de Cuotas de Captura

El Presidente propone a los miembros examinar el proyecto de Resolución sobre el Régimen General de Administración por Cuotas de Captura previsto por el artículo 27 de la ley 24.922, preparado por el Grupo de Trabajo integrado por representantes del Consejo y asesores de la Subsecretaría de Pesca.



1999 - Año de la

Se resuelve que la metodología para el análisis del texto del proyecto de reglamento, sea su lectura artículo por artículo, deteniéndose en aquellos en los cuales exista controversia.

Asimismo, se decide que cada uno de los miembros remitan copia del proyecto a sus respectivos servicios jurídicos para su análisis.

De acuerdo a la metodología establecida, se acuerda la redacción propuesta, hasta el artículo 3 inciso e).

En esta instancia el Dr. Auguste, el Embajador Pérez y el Lic. Padín manifiestan que deben ausentarse de la reunión. Ante este hecho y considerando que por la falta de quorum no se puede seguir con el tratamiento de la cuotificación, los miembros presentes deciden levantar la sesión hasta la hora 15.00

Siendo las 16.30 horas se inicia la sesión con la presencia del Subsecretario de Pesca y Recursos Naturales de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Sergio Lorusso, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, Lic. Jorge Bridi, el Secretario de Desarrollo y Planeamiento de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Sr. Ricardo Martín y la Directora de Pesca de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Lidia Cardozo.

Pasada lista de los miembros presentes, y no habiendo quórum necesario se levanta la sesión.